2024030657222
Fecha Radicado: 2024-12-06 07:06:41.0

Medellín, 06/12/2024

RÉGIMEN IMPUESTO AL CONSUMO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	*Actuación Administrativa No. 0517 /2021*
Nombre del investigado(s).	***HERNÁN DE JESÚS ARIAS***
Documento de identidad.	*3.568.221*
Acto Administrativo a notificar.	*Auto de Pruebas 2024080374090 del 25/11/2024*

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutiva dispuso lo siguiente:

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Decretar como pruebas los medios de convicción enunciados en el numeral 5 del presente auto y que sirvieron para sustentar y soportar la iniciación del procedimiento sancionatorio y la formulación de cargos

ARTICULO SEGUNDO: Indicar que las pruebas que se tendrán en cuenta para resolver el procedimiento contravencional, y que serán valoradas en su oportunidad, son las obrantes en el expediente que contiene la Actuación Administrativa N° 0517/2021

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la práctica de estas, por el término de (1) día de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1762 de 2015

ARTICULO CUARTO: Una vez vencido el término para la práctica de las pruebas, córrase traslado por el termino de diez (10) días hábiles al señor HERNÁN DE JESÚS ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3 568 221, para que, en caso de estar interesado presente dentro de dicho término, su escrito de alegatos de conclusión, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de le ley 1762 de 2 015 PARAGRAFO:

Vencido el término de traslado, y valorados por parte de este Ente de Fiscalización Departamental los alegatos - dado el caso que el presunto contraventor haga uso de su derecho a presentarlos - se procederá a decidir el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente Acto Administrativo al investigado apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley

ARTÍCULO SEXTO: Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto la Ley 1762 de 2015

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co. advirtiendo que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,

JS POSADA. S

JESUS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA

JS HUEMBERTO POSADA SEPULVEDA

Auxiliar administrativo
Subsecretaria de Ingresos

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	YANILA CÓRDOBA MURILLO /AUXILIAR ADMINISTRATIVA		02/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			